Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 922226735	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS 2023-_____ ARLOG-GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

Señora Coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 106391 - 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2023**	**Hasta**	**30/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante oficio No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señorita Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3
- La orden de compra fue emitida el 16/08/2022, pero la notificación de la supervisión por parte de la Directora Logística y Financiera fue hasta el 24/03/2023, mediante oficio No. GS-2023-009511-DIRAF.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-011006-DIRAF del 04/04/2023, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de marzo del año en curso.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012547-DIRAF del 17/04/2023, se emite alcance al informe de supervisión No. GS-2023-011006-DIRAF del 04/04/2023.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013477-DIRAF del 24/04/2023, se emite alcance al informe de supervisión No. GS-2023-012547-DIRAF del 17/04/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 106391
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA OFICIAL FEMENINO).
Contratista	INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
Representante legal	ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($27.881.700,00) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($27.881.700,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	28/03/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

nicolev.rojas

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

MARZO DE 2023

- Mediante oficio No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señorita Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.

- Mediante Acta No. 231 DIRAF-GUINT del 04/04/2023, se realizó reunión de coordinación con el fin de dar inicio a la ejecución de las ordenes de compra No. 106389 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA PATRULLERO FEMENINO)", No. 106390 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA OFICIAL MASCULINO)", No. 106391 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA OFICIAL FEMENINO)" y No. 106393 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA SUBOFICIAL FEMENINO)" celebrados entre la POLICÍA NACIONAL e INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010962-DIRAF del 03/04/2023, la supervisión remite a la ordenación del gasto, cumplimiento a la comunicación oficial No. GS-2023-010088-DIRAF, mediante la cual solicitan general Acta de Inicio en el formato establecido en la SVE 2BS-FR-0062 "ACTA INICIO".

ABRIL DE 2023

- Mediante correo electrónico del 13/04/2023, la firma contratista gerencia@inderrege.com, solicita muestreo a las materias primas al Grupo Control de Calidad.

- Para el día 14/04/2023, el Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico julioh.gomez@correo.policia.gov.co, informa a la supervisión que el muestreo se realizará el 20/04/2023.

- Mediante Acta No. 174 DIRAF-GRUCA del 20/04/2023, el Grupo Control de Calidad, realizó muestreo a las materias primas para la gorra personal femenino oficial tipo kepis, atestiguamiento total, atestiguamiento por primera vez.

nicolev.rojas

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	N/A	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.
11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	N/A	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria el Material de Intendencia de acuerdo con las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-004-A3 y sus actualizaciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-014-1-2019, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de gorras tipo kepis para la policía nacional – CCE-919-1-AMP-2019, Anexo 2 – Normas Técnicas del Ministerio de Defensa por producto del Acuerdo Marco de Precios. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/59_minuta_acuerdo_marco_con_adenda_3_intendencia_ii.pdf	N/A	A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución y se están realizando las actividades contempladas en el Acuerdo Marco de Precios para adquisición de Material de intendencia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: la orden de compra cuenta con un plazo de ejecución de (88) días en su totalidad, de los cuales han trascurrido (34) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (54) días calendario para que finalice el plazo de vencimiento.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 10 FACTURACIÓN y PAGO del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-919-AMP-2019).

nicolev.rojas

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de intendencia II, CCE-919-1-AMP-2019 Cláusula 10 facturación y pago:

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).

2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

nicolev.rojas

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$27.881.700,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado (pago anticipado)	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$27.881.700,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.	$0,00	NO APLICA	$0,00	NO APLICA	$0,00	$0,00	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes

- A la fecha no se han recibido elementos correspondientes a la orden de compra, se encuentra en ejecución.

5 RECOMENDACIONES

Se debe estimar dentro del plazo de ejecución los (15) días que demora el ente certificador en expedir el certificado de conformidad.

6 CONCLUSIONES

- Mediante oficio No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señorita Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.

- Mediante Acta No. 231 DIRAF-GUINT del 04/04/2023, se realizó reunión de coordinación con el fin de dar inicio a la ejecución de las ordenes de compra No. 106389 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA PATRULLERO FEMENINO)", No. 106390 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA OFICIAL MASCULINO)", No. 106391 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA OFICIAL FEMENINO)" y No. 106393 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA

NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA SUBOFICIAL FEMENINO)" celebrados entre la POLICÍA NACIONAL e INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010962-DIRAF del 03/04/2023, la supervisión remite a la ordenación del gasto, cumplimiento a la comunicación oficial No. GS-2023-010088-DIRAF, mediante la cual solicitan general Acta de Inicio en el formato establecido en la SVE 2BS-FR-0062 "ACTA INICIO".

- Mediante Acta No. 174 DIRAF-GRUCA del 20/04/2023, el Grupo Control de Calidad, realizó muestreo a las materias primas para la gorra personal femenino oficial tipo kepis, atestiguamiento total, atestiguamiento por primera vez.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ DIRAF del _____ y _____ DIRAF del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**
Responsable Seguimiento Contractual GUINT
Supervisor Orden de Compra 106391 - 2023
Correo electrónico: sara.riascos1093@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232675555

nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas

nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas